

Montevideo, **18 ENE. 2018**

Visto: la promulgación de la Ley de Salud Mental N° 19.529, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. definió la creación de un Equipo de Trabajo, responsable de elaborar una propuesta de proyecto del Plan Estratégico para la implementación de dicha ley en la órbita de A.S.S.E.-----

Considerando: que se estima pertinente la creación de un Equipo de Trabajo que elabore la citada propuesta.-----

Atento; a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;-----

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

- 1º) Créase un Equipo de Trabajo a fin de elaborar una propuesta de proyecto de Plan Estratégico para la implementación de la Ley de Salud Mental N° 19.529 en A.S.S.E., conformado por la **Dra. Magdalena García, Dr. Juan Triaca, Dra. Gabriela López Mesa y la Lic. en Psic. Gabriela Novoa.**-----
- 2º) Notifíquese a los integrantes. Comuníquese a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables. Tome nota Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.-----

Nota: 9624/17 - 8797/2017

Res.: 374/18

gdm


Dra. Amparo Paulós
Directora Técnica
A.S.S.E.

GERENTE GENERAL
Interino/a
A.S.S.E.